

Dec. No. 303-98 que coloca en posición de retiro por antigüedad en el servicio, a los Generales de Brigada, P. N., Rafael Guerrero Peralta y Camilo Antonio Nazir Tejada.

(G. O. No. 9999, del 27 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 303-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los Generales de Brigada Rafael Guerrero Peralta y Camilo Antonio Nazir Tejada, P. N., quedan colocados en situación de retiro por antigüedad en el servicio.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 304-98 que asciende al Coronel Vinicio A. Hernández Méndez, P. N., al rango de General de Brigada, P. N.

(G. O. No. 9999, del 27 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Coronel Vinicio A. Hernández Méndez, P. N., queda ascendido a General de Brigada.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 305-98 que confirma en su rango actual al Contralmirante Luis Alberto Humeau Hidalgo, M. de G.

(G. O. No. 9999, del 27 de agosto de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El Contralmirante Luis Alberto Humeau Hidalgo, M. de G., queda confirmado en su rango actual.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández